

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 19** *ORDEN 877/2023, de 19 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se desestiman solicitudes presentadas al amparo de la Orden 2632/2022, de 29 de diciembre, por la que se convocan ayudas a empresas y personas físicas para la creación y el desarrollo de proyectos de videojuegos en la Comunidad de Madrid en 2023.*

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Promoción Cultural tiene como objetivo el fomento y desarrollo de las artes audiovisuales.

Mediante la Orden 2632/2022, de 29 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se establece la convocatoria de ayudas a empresas y personas físicas para la creación y desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2023.

La Comisión Sectorial de Cine y del Audiovisual del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, en su sesión del día 25 de mayo de 2023, elaboró una propuesta de resolución en la que aparecen solicitantes que, por diversos motivos, no pueden ser beneficiarios de las ayudas. Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Desestimar las solicitudes presentadas, al amparo de la Orden 2632/2022, de 29 de diciembre, que se relaciona a continuación por los motivos que en el mismo se especifican:

EMPRESA	NOMBRE DEL PROYECTO	MOTIVO
BEYOURBEST, SL	Bookypets: programa biblioteca siglo XXI	Puntuación insuficiente
CYBERIADA INNOVACION EMPRESARIAL	Monsters vs heroes	Puntuación insuficiente
GAMERANEST SL	Retrieval	Puntuación insuficiente
GERMÁN AUGUSTO MORENO	The other book	Excluido. Incumple el apartado 3.8 de la Orden 2632/2022.
INTERACTIVA LABS, SL	Ilumina Madrid	Puntuación insuficiente
ISMAEL ORTIZ PEÑAS	Touristy	Documentación incompleta
ISOMETRIC TAKO,SL	A crone's yarn	Documentación incompleta
JACAR ENGLISH, SL	Great little word	Puntuación insuficiente
LIGHT APP SL	La caza del tesoro de Móstoles	Puntuación insuficiente
MENTAL GAMING S.L.	Tu eterna aventura o Titán el audaz	Puntuación insuficiente
NOSOLOROL S.L.	Los buscaduendes	Puntuación insuficiente
OVERPOWERED TEAM S. COOP. MAD	Zoombie park	Puntuación insuficiente
RED MOUNTAIN CONSULTING SL	Facies hermética	Puntuación insuficiente
SNEO MESTIZAJE PROJECTS SRL	Robin. Capítulo II: la travesía	Puntuación insuficiente
SOEDESCO IBERICA SLU	Dollhouse behind the broken mirror	Puntuación insuficiente
TINYMOON S.L.	Arcana train	Excluido por proyecto beneficiario en convocatoria anterior
UNIVERSINSIDE GAMES SL	Universinside	Puntuación insuficiente

Artículo 2

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2023.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre), el Director General de Promoción Cultural, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/13.161/23)

